



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **1921** /2013

ARICA, 25 DE FEBRERO DEL 2013.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nro. 356; y, Memorándum N° 049**, de Administración Municipal, de fechas 11 de Enero y 01 de Febrero del 2013, respectivamente, que vienen en regularizar la contratación de los servicios a honorarios de doña GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA, por concepto de presentación artística (Animación interactiva, 2 presentaciones), realizado el día jueves 31 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO 2013".
- Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Geraldine Navarrete Dibonna**, suscrito con fecha 05 de Febrero del 2013.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 05 de Febrero del 2013, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



BENÉDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

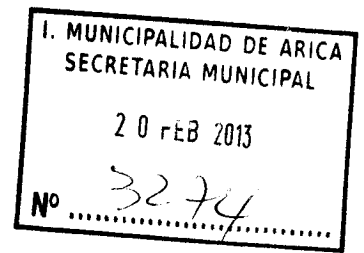
SUC/FNJ/BCA/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA

En Arica, a 05 de Febrero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**, R.U.T. N° 12.211.403-1, chilena, con domicilio en Río Mapocho N° 565, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 356 y al Memorándum N° 049, de Administración Municipal, de fechas 11 de Enero y 01 de Febrero del 2013, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA**, por concepto de presentación artística (Animación interactiva, 2 presentaciones), realizado el día Jueves 31 de Enero del año en curso, en el Anfiteatro Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "DISFRUTANDO EL VERANO 2013"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.333.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

GERALDINE DEL CARMEN NAVARRETE DIBONNA
R.U.T. 12.211.403-1

SUC/FNJ/RMP/CVC/emc.
05/02/2013



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

59/2013